



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001559-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a contratación por la Junta de asistencia técnica para la convocatoria de subvenciones de calderas y calentadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000637, PE/000779 a PE/000915, PE/000924, PE/000933, PE/000935, PE/000936, PE/000938, PE/000939, PE/001457, PE/001459 a PE/001479, PE/001481 a PE/001490, PE/001502 a PE/001511, PE/001558, PE/001559, PE/001570 a PE/001586 y PE/001600, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E/001559, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a varias cuestiones referidas a la orden de 25 de julio de 2018, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan subvenciones dirigidas a sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años para el ejercicio 2018.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa:

1.- En la Orden EYH/732/2018, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años, estaba prevista la contratación de una entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones que, efectivamente, se contrató.

2.- De acuerdo a las previsiones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público respecto a la tramitación de contratos menores, se invitó a presentar ofertas a cuatro empresas, el criterio de adjudicación era la oferta económicamente más ventajosa. De las cuatro empresas invitadas solamente una, que la postre fue la adjudicataria, presentó oferta.



3.- La entidad colaboradora ha finalizado las actuaciones derivadas de la tramitación de las solicitudes recibidas.

4.- La cantidad total devengada por el trabajo de la entidad colaboradora fue de 12.853,50 €, que ha sido abonada en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2019

Valladolid, 13 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Germán Barrios García.